

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SAN PEDRO MANRIQUE**

El Pleno del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas, la tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y la tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

San Pedro Manrique, 25 de noviembre de 2016.– El Alcalde, Jesús Hernández Ruiz. 2470

BOPSO-136-30112016